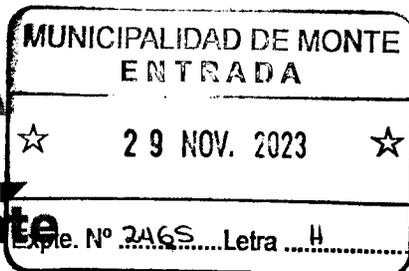


HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

**VISTO:**

La petición presentada ante este Honorable Cuerpo de Concejales por parte de la Comunidad Religiosa de Monte, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mayoría de los habitantes de nuestro Partido son de creencia cristiana, teniendo a la Biblia como libro de inspiración de la vida,

Que la Biblia contiene la Palabra de Dios, constituye un basamento para la fe y prácticas de todos los cristianos por igual, conduciendo a quienes se guían por ella a una vida con propósito fundada en los valores esenciales.

Que diferentes descubrimientos arqueológicos a lo largo de la historia han dado crédito de la autenticidad de muchas de las narraciones que en la Biblia se encuentran y constituyen pilares de la fe cristiana.

Que sería importante para la ciudad de San Miguel del Monte, contar con un elemento emblemático como un monumento a la Biblia, símbolo considerado el "Libro de los Libros", siendo éste además el testigo fiel sobre el cual muchos de los funcionarios basan su juramento al asumir su mandato.

Que, la obra representará un lugar de encuentro para todos aquellos que profesan la fe cristiana, pudiendo convertirse en un lugar para recordar aquellas palabras de vida que nos ha dejado de legado y salvación nuestro Señor Jesucristo.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

**4627**

**Artículo 1:** Erijase en el espacio público de la Plazoleta ubicada en Avda. Colorados del Monte entre las calles Río de la Plata y Río Paraná del Barrio Unidad Nacional un monumento Homenaje a la Biblia, texto sagrado del cristianismo en sus distintas vertientes.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

**Artículo 2:** El Departamento Ejecutivo Municipal en conjunto con las Áreas pertinentes, definirán el espacio físico, las dimensiones que deberá tener el Monumento a la Biblia y ejecutará la obra.

**Artículo 3:** Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2024.

**Artículo 4:** Comuníquese. Regístrese. Publíquese y Archívese.

**Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de noviembre de 2023.**

  
Dra. Claudia Peso  
Secretaria H.C.D.  
Monte



  
Dr Ibrahim Andres Kange  
Presidente H.C.D.  
Monte